



RECTORADO

SAN LUIS, 2 de octubre de 2023.-

VISTO:

El EXPE: 9765/2023, mediante el cual la SAEDI solicita efectivizar el pago de becas correspondiente al taller “*Capacitación en atención al público - Encuentros para re-pensar nuestras prácticas*” presentado por la Comisión Estratégica “*Cultura institucional libre de violencia, con perspectiva en género y comprometida con el cuidado integral de las personas*”; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de San Luis mediante RR N° 977/2022, creó el Régimen de Becas denominado “Becas Interdisciplinarias e Interclaustrós con Financiamiento Específico”.

Que mencionado régimen puede contemplar líneas de financiamiento del propio presupuesto de la universidad, o líneas de financiamiento en función de las políticas de la gestión que prevean el financiamiento específico para proyectos de carácter institucional, que por tal característica involucren a distintas Unidades Académicas, a dependencias del Rectorado, a la ENJPP y otras dependencias previstas en nuestro Estatuto y a su vez a Docentes, Nodocentes y Estudiantes.

Que mediante RR N° 1065/2023 se aprueba el pago de Beca Interdisciplinaria e Interclaustró con Financiamiento Específico a los agentes que desempeñaron tareas en el taller “*Capacitación en atención al público - Encuentros para re-pensar nuestras prácticas*”.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:



RECTORADO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar DOS (2) Becas Interdisciplinarias e Interclaustrados con Financiamiento Específico a las agentes que desempeñaron tareas en el taller “*Capacitación en atención al público -Encuentros para re-pensar nuestras prácticas*”: Esp. María de los Ángeles ABRAHAM - DU N° 21407381 y Mgtr. Belén PIOLA - DU N° 26548821; por una suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) como imputación al grupo presupuestario 1120 – PDI.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas